## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

## **DECLARA**:

**ARTÍCULO 1:** Que se inste al Gobierno Boliviano a que tome medidas efectivas para garantizar el derecho al voto de las ciudadanas y los ciudadanos bolivianos en el exterior en las próximas elecciones generales.

**ARTÍCULO 2:** Que se inste al Gobierno Boliviano a que tome medidas efectivas para garantizar el debido proceso, suficiente información y tempo hábil para la habilitación de los electores y las electoras en el exterior, sin prejuicio a las personas portadoras de cédulas de identidad vencidas en contexto de pandemia de Covid-19, y revisando los casos de inhabilitación.

**ARTÍCULO 3:** Su firme compromiso por el Estado Democrático de Derecho, la promoción de la democracia y los derechos políticos de las personas migrantes en la región.

**ARTÍCULO 4:** De forma.

## **Fundamentos**

El 22 de septiembre la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur realizó la Audiencia Pública "Garantías en el Proceso Electoral de Bolivia", con la participación de más de 20 invitadas e invitados, entre ellos miembros del Parlasur, de instituciones bolivianas, organismos internacionales e investigadores. Entre muchas cuestiones tratadas, la situación del voto en el exterior fue mencionada algunas veces con preocupación, incluso por la audiencia que envió preguntas en línea a los expositores.

Hasta el momento las autoridades bolivianas no han confirmado la realización de elecciones en el exterior, lo que preocupa sobretodo las comunidades bolivianas en Argentina y Brasil, donde la presencia migrante es más grande. Sin embargo, la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 27 establece: "I. Las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado, y en las demás señaladas por la ley. El derecho se ejercerá a través del registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral".

Además de la incerteza sobre la realización de las elecciones en el exterior, muchos migrantes bolivianos y bolivianas denuncian que no han tenido tiempo ni condiciones para habilitarse para sufragar. Hasta el momento, por lo menos 50 mil personas residentes fuera del país fueron inhabilitadas por el Órgano Electoral Plurinacional, entre ellas más de 24 mil en Argentina y 5 mil en Brasil. Sin tiempo suficiente ni información adecuada para regularizar su situación electoral, estas personas ven su derecho al voto amenazado.

Por estas consideraciones y considerando el compromiso del Parlasur con la promoción de la democracia en la región, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.

Sâmia Bomfim Brasil (PSOL)

Glauber Braga

Brasil(PSOL)

Dra/CECILIA CATHERIÑE BRITTO Parlamentaria del Mercosur Regional Distrito Misiones

Perpétua Almeida Brasil (PCdoB)